

Resolución No. 2 0 7 5 3

Por la cual se prorroga una comisión de servicios

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto Distrital No.561 de 2006

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0686 del 3 de Marzo de 2008 se confirió comisión de servicios a partir de la fecha de expedición de la Resolución y por el término de un (1) mes, a la Doctora YANETH LUCIA PINILLA BELTRÁN identificada con cédula de ciudadanía No. 51.902.984 de Bogotá, quien desempeña en titularidad el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Oficina de Control Interno, para prestar sus servicios en la Subsecretaría General y de Control Disciplinario de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que mediante comunicación No. 2008IE4829 del 28 de marzo de 2008, la doctora Esperanza Andrea Ayala Quintana, Subsecretaria General y de Control Disciplinario (E), solicita se prorrogue por el término de un (1) mes la comisión conferida a la Doctora Yaneth Lucía Pinilla Beltrán, con el fin de dar continuidad a las actividades de evaluación y seguimiento al proyecto de inversión en cabeza de la dependencia así como a los proceso de contratación requeridos por la misma.

Que el artículo 65 del Decreto 1042 de 1978, dispone que las comisiones de servicio se conferirán mediante acto administrativo en el cual se expresará el termino de duración, que no podrá exceder de 30 días prorrogables hasta por otros treinta días, cuando fuere necesario por la naturaleza especial de las tareas que deban desarrollarse.

Que se encuentra procedente prorrogar por el término de un (1) mes la comisión conferida a la Doctora Yaneth Lucía Pinilla Beltrán para que preste sus servicios a la Subsecretaría General y de Control Disciplinario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar a partir del 3 de abril de 2008 y por término de un (1) mes, la comisión de servicios conferida mediante Resolución No. 0686 del 3 de Marzo de 2008 a la Doctora YANETH LUCIA PINILLA BELTRAN identificada con cédula de ciudadanía No. 51.902.984 de Bogotá, quien desempeña en titularidad el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Oficina de Control Interno.

& Weller



Resolución No. _____

Por la cual se prorroga una comisión de servicios

ARTICULO SEGUNDO.- Una vez vencido el término de la comisión, la funcionaria deberá reintegrarse a las funciones del cargo del cual es titular en la Oficina de Control Interno.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los 0 2 ABR 2008

NUEIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ

/ Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Olga L. López M. Rad. 2008IE4829